

**ACTUALIZACIÓN DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL "CASHBACK VILLAR 2021", DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS CARNICAS VILLAR, S.A.U. PROTOCOLIZADAS EN LA NOTARIA DE D. LUIS CARLOS TRONCOSO Y D. GONZALO SAUCA POLANCO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, BAJO NÚMERO DE PROTOCOLO 3836/2021**

**Se incluye un nuevo apartado de desvinculación de las empresas distribuidoras, en las mismas condiciones que las bases arriba referidas de la Promoción "CASHBACK VILLAR", para lo que se añade el siguiente apartado:**

**APARTADO 9. DESVINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS O ESTABLECIMIENTOS DONDE SE COMERCIALIZAN PRODUCTOS OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El único responsable de la organización de la promoción es la Empresa Organizadora y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

*Saral*